



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 007

Octubre 4 de 2013

"Por el cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle de la presente vigencia"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones que le confiere el literal k) y l) del Artículo 18o. del Estatuto General y,

C O N S I D E R A N D O :

1. Que el Instituto Cinara ha solicitado adicionar al Presupuesto de la presente vigencia, el valor de **\$2.061.838.250**, Ingresos por Servicios y otras Rentas, correspondiente a Contratos y Convenios suscritos entre la Universidad del Valle, la **CVC**, la **Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo – ASOCARS** y **Vallecaucana de Aguas**; recursos que no están incluidos dentro del presupuesto de la Universidad;
2. Que el Instituto Cinara solicita adicionar el valor de **\$2.061.838.250**, que corresponde a Contratos y Convenios, suscritos con La CVC por \$1.426.587.114, con ASOCARS por \$409.393.800) y Vallecaucana de Aguas por \$225.857.336, para desarrollar objetivos de acuerdo a los Contratos y Convenios suscritos con las diferentes entidades. Dichos contratos y convenios aportan al Fondo Común la suma de **\$132.458.960**;
3. Que se hace necesario adicionar estos Ingresos por Servicios y otras Rentas, por un valor de **\$2.061.838.250**, al presupuesto de la Universidad del Valle de la presente vigencia, para que esta Unidad Académico Administrativa pueda cumplir con sus actividades tendientes al desarrollo y funcionamiento normal de los proyectos y programas de la Universidad,

A C U E R D A :

ARTÍCULO 1o. Adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente Vigencia, de la siguiente forma:

I N G R E S O S :

Ingresos por Servicios y Otras Rentas	<u>\$2.061.838.250</u>
---------------------------------------	------------------------

TOTAL INGRESOS	<u>\$ 2.061.838.250</u>
-----------------------	--------------------------------

G A S T O S

Servicios Personales	\$ 1.199.995.604
Gastos Generales	830.772.000
Inversión	<u>31.070.646</u>

TOTAL GASTOS	<u>\$2.061.838.250</u>
---------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 2o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 4 días de octubre de 2013, en el Salón de Reuniones de la Torre Institucional - 4º piso.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente
de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General